

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 0 3 6 3

EN CONCON,

1 0 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Alex Fernando Gallardo Valdés RUT 16.487.735-3 quien interpreta de manera autentica tangos y milongas en nuestra región, siendo esta característica muy importante para presentarse en la actividad "Tarde de Tango" a realizarse el miércoles 15 de febrero de 2017.
- D. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.-
- E. Decreto n° 229 con fecha 26 de enero del 2017 declara la actividad "Tarde de Tango" como actividad municipal.
- F. Presupuesto de fecha 30 de diciembre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios musicales para la actividad "Tarde de Tango" a realizarse el miércoles 15 de febrero de 2017, en Playa Amarilla a nombre de la siguiente persona:
 - **ALEX FERNANDO GALLARDO VALDÉS**, Rut. 16.487.735-3, por un monto de \$ 250.000.- más impuesto,
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AWO/rtg
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contabilidad y Presupuesto		
Objeto	Importe	Estado